



Asociación Profesional de CABOS

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DEL CONSEJO

(tercera Comisión de 2020)

Viernes, 18 de septiembre de 2020

El pasado martes 15 de septiembre se volvió a reunir la Comisión Preparatoria del Consejo como última Comisión antes de celebrarse el Pleno del Consejo el próximo día 30 de septiembre. Esta Comisión estuvo presidida por el General de División Llamas Fernández, Jefe del Gabinete Técnico de la DGGC.

La función esencial de esta Comisión es, por un lado, el análisis y estudio de las propuestas y sugerencias que presentan los guardias civiles; y, por otro lado, establecer el orden del día del Pleno del Consejo cuya presidencia *de iure* la ostenta el Ministro del Interior pero *de facto* es la Directora General del Cuerpo quien siempre ocupa la presidencia.

En relación al análisis y estudio de las propuestas y sugerencias de los guardias civiles, fueron vistas 15 propuestas y sugerencias.

Destacamos la propuesta presentada por un Cabo 1º por la que solicitaba “*la inclusión de los Jefes de Planas Mayores de los Servicios Marítimos como “personal perceptor” de la modalidad de productividad EAD5 al igual que lo están los Jefes de Plana Mayor de Compañía*” y que la Administración, representada en este caso por el Jefe del Gabinete Técnico, consideró adecuada, compartiendo el criterio del proponente.

Asimismo destacamos la propuesta de un Guardia Civil por la que solicitaba el abono del CES correspondiente al personal del Cuerpo cuando realizó funciones de seguridad ciudadana dentro del período del estado de alarma, manifestando la Administración, representada en este caso por un Teniente Coronel de la DAO, que compartían el criterio del proponente y que se estaban estudiando posibilidades de dinero y efectivos a aplicar para llevarlo a cabo.

En relación a los asuntos que pudieran formar parte del orden día del Pleno del Consejo, fue expuesto por el Presidente de la Comisión los asuntos que APC-GC había presentado por escrito y que consideraba debían ocupar un hueco en los temas que se tratasen en el Pleno el próximo día 30 de septiembre.

APC-GC propuso tres temas y formuló catorce preguntas (cuatro genéricas y nueve sobre los empleos de Cabo).

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Los tres temas propuestos fueron: 1º. Problemática del momento en que se publica la resolución de destinos de los guardias civiles a los efectos de solicitud de pabellón por los empleos de Cabo; 2º. Relevancia en ostentar los empleos de Cabo para el acceso a la Escala de Suboficiales y 3º Medidas adoptadas o que se adoptarán para la visualización y potenciación de los empleos de Cabo.

Dentro de este último tema nuestro Vocal propuso la creación de un grupo de trabajo que estudiase y analizase la problemática de los empleos de Cabo.

Aquí hay que subrayar que APC-GC ha sido la única Asociación que ha propuesto (nadie lo había hecho antes del nacimiento de APC-GC, ni nadie lo ha hecho durante los tres años que APC-GC está en el Consejo de la Guardia Civil) la creación de un grupo monográfico en el que se hable única y exclusivamente de la problemática de los empleos de Cabo para diagnosticar con precisión y claridad su problemática, buscar soluciones razonadas y razonables y finalmente materializar las mismas.

También merece ser subrayado que todas las asociaciones presentes en la Comisión Preparatoria (excepto Unión de Oficiales) apoyaron la propuesta de APC-GC.

Una vez nos ha llegado el orden del día del próximo Pleno del Consejo hemos podido apreciar con prudente y contenida satisfacción que de los tres temas propuestos por APC-GC uno ha conseguido saltar al principal foro de debate del Cuerpo. El punto número 8 del orden del día dice: *“Análisis a través de un Grupo de Trabajo de las principales vicisitudes relacionadas con los empleos de Cabo en la Guardia Civil”.*

Aun -como hemos dicho- siendo prudentes y contenidos en la satisfacción que nos produce que alguna de nuestras muchas pretensiones sea acogida, debemos resaltar la transcendencia e importancia de un hecho (apertura de un grupo de trabajo sobre nuestros empleos) del que estamos obligados a esperar lo mejor pero que no sabemos cómo terminará, pero que en cualquier caso supone que los cabos después de más de dos décadas de olvido vuelvan a ocupar los estudios y el análisis de los órganos de dirección; y ahí es donde nosotros tenemos la obligación de hacerles ver que llevan dos décadas desperdiciando a un colectivo magnífico, ayuno de misiones y funciones propias de los empleos de Cabo de la Guardia Civil que siempre se han distinguido por el mando de pequeñas unidades (de dos, tres o cuatro componentes); y que, aprovechamos para “denunciar”, el constante cabildeo de “unos” para conseguir nuestro desalojo y “meterse” donde, desde todos los puntos de vista desde los que se mire, no cabe nada más que ser mandados por un componente de los empleos de Cabo, pues “meter” a cualquier otro empleo superior supondría amén de un desprecio imperdonable para nosotros un gasto desproporcionado que rompería (del todo) el lógico orden jerárquico de los distintos empleos.

En referencia a las preguntas formuladas.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

A.- Sobre los empleos de CABO en relación a:

- **El momento de la resolución de los destinos de los empleos de Cabo de forma que no nos perjudique a la hora de la preferencia para solicitar pabellón** (como tantas veces ya ha denunciado APC-GC), se nos dijo que era una “cuestión que estaba sobre la mesa” y que “se estaba tratando”.
- **La obligatoriedad de ostentar el empleo de Cabo 1º para el acceso a la Escala de Suboficiales o, hasta que llegue ese momento, el establecimiento de una baremación en la que si no se ostenta el empleo de Cabo 1º sea muy difícil el acceso a la Escala de Suboficiales** (como figura en el ideario de APC-GC), se nos dijo sorpresivamente (porque no era lo que en otros foros y otras ocasiones se nos había comunicado) que “*no se puede pretender que haya que ser Cabo para facilitar el acceso*” a la Escala de Suboficiales.
- **Las medidas que la DAO está tomando para la potenciación y visualización de los empleos de Cabo** se nos dijo que si bien la consulta a los Jefes de Unidad que se realizó a finales del 2019 así como el estudio de las propuestas remitidas por éstos fue una iniciativa que había nacido del anterior Mando de Operaciones, el actual Teniente General ha dado directrices para que se continúen los trabajos.
- **La realización de cursos de especialización sin distinción de empleos y la problemática que puede crear (en particular el Curso de Equipos de SEPRONA)**, se nos dijo que el actual acceso a las especialidades está estructurado por niveles (A, B y C para la Escala de Oficiales, Suboficiales y Cabos y Guardias, respectivamente) y “pensada para una misma cualificación profesional para los distintos niveles”.
No se respondió a nuestras concretas preguntas de si se quería proyectar desde la DGGC que para determinadas especialidades las funciones de Cabo y de Guardia Civil eran idénticas o si no había distinción entre los diferentes puestos de trabajo de Cabo y Guardia Civil en determinadas especialidades.
- **Las funciones y misiones de los empleos de Cabo en las unidades que no seamos segundos jefes**, se nos dijo que esta cuestión estaba en relación con los estudios que estaba realizando la DAO sobre la potenciación y visualización de los empleos de Cabo, por lo que no se nos dio una respuesta que satisficiera nuestra inquietud sobre esta crucial cuestión.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

- **El momento de la retribución de las segundas jefaturas**, no se nos contestó.
- **El momento en el que se produciría el ascenso de Cabo a Cabo 1º al año de ostentar aquél empleo**, se nos dijo que –como sabemos- se encuentra recogido en el proyecto de modificación de la Ley de Personal y cuando ésta sea aprobada habrá de ser modificado el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos.
- **El momento en que unidades tanto permanentes como temporales compuestas solo por guardias civiles serán mandadas por un Cabo/Cabo 1º**, se nos dijo que respecto de las unidades permanentes ya estaban identificadas y que se estaban cubriendo según el tipo de unidades; y respecto de las unidades funcionales “cada mando valoraba las necesidades” de esa unidad. De lo que podemos inferir que cada mando es dueño y señor de poner al mando de una pequeña unidad de guardias civiles a un Cabo, a un Cabo 1º o a un Guardia Civil sin que en el Mando de Operaciones a nadie le turbe lo que desde esta Asociación consideramos, al menos, un desprecio hacia los empleos que están llamados precisamente para ostentar el mando de estas unidades.
- **El porqué se ha desterrado a los empleos de Cabo de la realización del Curso de Piloto de Helicópteros**, se nos dijo que esta función no era propia para la Escala de Cabos y Guardias. Otro desprecio más. Suma y sigue.
- **El futuro de las jefaturas de Cabos de las intervenciones de armas y explosivos**, no nos quedó clara la contestación por lo que se volverá a formular la pregunta dada la importancia de la misma.
- **La ausencia de los empleos de Cabo en las planas mayores de compañía**, se nos dijo que la elección de los empleos se hacía atendiendo a cuestiones operativas y “no se había identificado esta necesidad” [la necesidad de tener cabos en las planas mayores]. Volvemos al hecho de que a nadie le extraña que una unidad exista un brigada o subteniente, sargento y uno o dos guardias civiles y ningún cabo. Nos parece increíble.
- **La no separación de los Cabos/Cabos 1ºs en la realización de determinadas jornadas, seminarios, ejercicios como se hace con los suboficiales pues esta Escala y aquellos empleos ostentan mando que entendemos ese es el motivo de la separación**. Esta pregunta no fue contestada.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

B.- Sobre GUARDIA CIVIL en relación a:

- **La situación de la transferencia de la ejecución de competencias en materia de seguridad vial y tráfico en la Comunidad Foral de Navarra** se nos dijo que aun “no está definida” y que quedaba “dentro del ámbito político”; si bien la “idea” de la Directora General es que los guardias civiles afectados “continúen en Navarra si así lo desean”.
- **La revisión de las edades para el acceso a la enseñanza de formación y a la enseñanza de perfeccionamiento**, se nos dijo que no resultaba necesario revisarlas.
- **El personal que se le va a atribuir la especialidad de fiscal**, se nos dijo que se les atribuiría a quienes actualmente están realizando tanto funciones de especialistas fiscales como funciones de seguridad portuaria y aeroportuaria.
- **La reestructuración de las unidades territoriales**, se nos dijo que esta cuestión se encuentra en un estudio permanentemente abierto y en evolución constante pero no se mencionó si se tiene o no intención de abordar la reestructuración de las unidades territoriales.

Las preguntas fueron contestadas oralmente si bien echamos de menos la falta de precisión y claridad en algunas de ellas que fueron contestadas evasivamente y otras (si bien es cierto que solo dos) no fueron contestadas.

Los empleos de Cabo seguimos pidiendo hechos y no palabras (“*non verba sed facta*”) que nos devuelva la dignificación, consideración, prestigio y respeto arrebatados.

Hasta el día de hoy a nosotros nos parece que caminamos a grandes pasos hacia el fondo del pozo. Resulta difícil ser optimista cuando tenemos unas normas ya elaboradas que nos han despreciado, unas normas actuales que nos arredran de nuestra vocación de mando y responsabilidad (a nuestro nivel –que no queremos ser más, pero tampoco menos-) y mandos de los que el único gesto que recibimos es la palabra de que van a tener un gesto pero cuya materialización se difumina tan pronto como se apaga el sonido de las palabras.

Así, con profundo pesimismo pero con una inquebrantable voluntad de convencer y vencer continuaremos nuestro trabajo. Los empleos de Cabo del ayer, del hoy y del mañana nos lo demandan.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

